

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28

No. / 2001

**CONVERSION, AUMENTO  
DE CAPITAL Y REFORMA  
DEL ESTATUTO DE LA  
COMPAÑÍA COSAS PARA  
NIÑOS ARTENIÑOS  
CIA.LTDA. \*\*\*\*\*  
CUANTIA: USD.320.\*\*\*\*\***

*Empañia Limitada*



En la ciudad de Guayaquil, capital de la provincia del Guayas, República del Ecuador, el día once de junio del dos mil uno, ante mí, Doctor **RODOLFO PEREZ PIMENTEL**, Notario Público Décimo Sexto del Cantón, comparece: la señora **LUCILA MONTALVO GARCIA DE CARDENAS**, casada, ejecutiva en su calidad de Gerente de la compañía **COSAS PARA NIÑOS ARTENIÑOS CIA.LTDA.** y ejerciendo la representación legal; la compareciente ecuatoriana mayor de edad, domiciliada en esta ciudad, capaz para obligarse y contratar, a quien de conocer doy fe. Bien instruida en el objeto y resultado de esta escritura pública, a la que procede como antes queda indicado con amplia y entera libertad, para su otorgamiento me presenta la minuta cuyo tenor es el que a continuación copio.- **Señor Notario:** Dígnese incorporar en el protocolo de escrituras públicas a su cargo, una en la cual conste la conversión, aumento de capital y la reforma del estatuto de la compañía **COSAS PARA NIÑOS ARTENIÑOS CIA.LTDA.** de conformidad con las siguientes cláusulas:  
**PRIMERA: OTORGANTE** Otorga esta escritura la

**Dr. Rodolfo Pérez Pimentel**  
Notario Público Décimo Sexto  
del Cantón Guayaquil

*Empañia Limitada*



1 señora LUCILA MONTALVO GARCIA DE CARDENAS  
2 en su calidad de Gerente de la compañía **COSAS PARA**  
3 **NIÑOS ARTENIÑOS CIA.LTDA.** debidamente facultada  
4 por la Junta General Universal Extraordinaria de Socios  
5 celebrada el cuatro de junio del dos mil uno.- **SEGUNDA:**  
6 **ANTECEDENTES.- UNO)** Mediante escritura pública  
7 otorgada el diecinueve de mayo de mil novecientos ochenta y  
8 seis ante el Notario Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil,  
9 abogado Marcos Díaz Casquete e inscrita en el Registro  
10 Mercantil Guayaquil, el dieciséis de junio de mil novecientos  
11 ochenta y seis, se constituyó la compañía limitada  
12 denominada **COSAS PARA NIÑOS ARTENIÑOS**  
13 **CIA.LTDA.- DOS)** Mediante escritura pública otorgada  
14 ante el Notario Vigésimo Primero del cantón Guayaquil Ab.  
15 Marcos Díaz Casquete el quince de febrero de mil  
16 novecientos noventa y cinco e inscrita en el Registro  
17 Mercantil del Cantón Guayaquil el seis de julio de mil  
18 novecientos noventa y cinco se procedió a aumentar el  
19 capital social de la compañía en la suma de un millón de  
20 sures con lo cual dicho capital alcanzo la suma de dos  
21 millones de sucres.- **TRES)** La Junta General de Socios  
22 celebrada el cuatro de junio de dos mil uno resolvió: Uno)  
23 Convertir el importe de las participaciones que conforman  
24 el capital social de la compañía en los términos establecidos  
25 en el acta antes mencionada. 2) Aumentar el capital suscrito  
26 de la compañía en los términos constantes en el acta aludida;  
27 y; 3) Reformar el estatuto social en los términos que  
28 constan en el acta de junta general que se agrega.

Guayaquil, 29 de Octubre de 1996

Señora  
LUCILA MONTALVO GARCIA DE CARDENAS  
Ciudad

De mis consideraciones:

Por la presente comunico a Ud. que la Junta General Extraordinaria de Socios de la Compañía "COSAS PARA NIÑOS ARTENIÑOS C.LTDA." en sesión celebrada el día de ayer, tuvo el acierto de reelegir a Ud. como GERENTE de la Compañía por un período de CINCO AÑOS con las atribuciones y deberes constantes en la Escritura Pública de Constitución otorgada el 19 de Mayo de 1986 ante el Notario del Cantón Ab. N. Díaz Casquete e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el día 16 de Junio de 1986.

Sírvase dar su aceptación toda vez que ejercerá la Representación Legal, Judicial y Extrajudicial de la Compañía.

Muy atentamente

*Alberto Cardenas Jaramillo*  
ALBERTO CARDENAS JARAMILLO  
Presidente

ACEPTO, el nombramiento de GERENTE de la Compañía COSAS PARA NIÑOS ARTENIÑOS C,LTDA.

Guayaquil, 29 de Octubre de 1996

*Lucila Montalvo Garcia de Cardenas*  
LUCILA MONTALVO GARCIA DE CARDENAS

En la presente fecha queda inscrito este

Nombramiento de GERENTE  
Folio(s) 45206 Registro Mercantil N°  
13168 Repetitorio N° 20565

Se archivan los comprobantes de pago por los impuestos respectivos.

Guayaquil, 29 de Julio de 1997

AB: HECTOR MIGUEL ALVARO ANDRADE  
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil



REGISTRO MERCANTIL CANTON GUIL.  
Valor pagado por este trabajo  
\$1,1590.00



Dr. Rostafro Pérez Pimentel  
Notario Público Décimo Seto  
del Cantón Guayaquil

**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS  
DE LA COMPAÑÍA COSAS PARA NIÑOS ARTENIÑOS CIA.LTDA.✓  
CELEBRADA EL 4 DE JUNIO DE 2001.✓**

En la ciudad de Guayaquil, a los cuatro días del mes de junio, de dos mil uno, a las doce horas, en las oficinas ubicadas en Vélez 307 entre Chimborazo y Escobedo, se reúnen, los socios de la compañía COSAS PARA NIÑOS ARTENIÑOS CIA.LTDA. la señora LUCILA MONTALVO GARCIA DE CARDENAS, propietaria 1960 participaciones de un mil sucres cada una, el señor JULIO LAVALLÉN GARCIA, propietario de 20 participaciones de un mil sucres cada una; y, el señor CLEMENTE PEÑAFIEL NAVARRETE, propietario de veinte participaciones de un mil sucres cada una. Todos los socios tienen derecho a igual número de votos. Se deja constancia que no ha sido necesaria convocatoria previa para la constitución de esta Junta, por cuanto los socios presentes representan la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía, Junta que por voluntad de los concurrentes queda válidamente constituida al amparo de lo dispuesto en los artículos 119 y 238 de la ley de compañías. De igual modo los socios presentes en la junta se encuentran de acuerdo con los puntos del orden del día que son: 1) Convertir el importe de las acciones que conforma el capital social de la compañía a dólares de los Estados Unidos de América 2) Conocer y resolver sobre el aumento del capital social de la compañía; y, 3) Conocer y resolver sobre la reforma del artículo Cuarto del Estatuto de la compañía. Preside la sesión el Ing. Alberto Cárdenas Jaramillo, actuando como Secretaria la Gerente señora Lucila Montalvo García de Cárdenas. Pasándose a tratar los puntos del orden del día los socios de la compañía COSAS PARA NIÑOS ARTENIÑOS CIA.LTDA. resuelven: 1) Convertir el importe de las participaciones que conforman el capital social de la compañía a cuatro centavos de dólares de los Estados Unidos de América (USD.0.04), de acuerdo con lo establecido en el artículo 11 de la Resolución del Superintendente de Compañías No. 00.Q.IJ.008, de fecha 24 de abril del 2000, publicada en el Registro Oficial No. 69 del 3 de mayo del 2000, en consecuencia el capital actual de la compañía COSAS PARA NIÑOS ARTENIÑOS CIA.LTDA. es de ochenta dólares de los Estados Unidos de América dividido en dos mil acciones de un valor de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América (USD. 0.04) cada una. 2) Aumentar el capital social de la compañía al mínimo legal requerido para las compañías de responsabilidad limitada en trescientos veinte dólares de los Estados Unidos de América de manera que sumado al capital actual de ochenta dólares de los Estados Unidos de América el capital de la compañía quede fijado en la suma de cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de América. Enseguida toman la palabra los socios JULIO LAVALLÉN GARCIA y CLEMENTE PEÑAFIEL NAVARRETE, quienes manifiestan su deseo de renunciar a su derecho de atribución. La señora LUCILA MONTALVO GARCIA DE CARDENAS expresa su deseo de suscribir la totalidad de las nuevas participaciones correspondientes al aumento de capital acordado, en vista de que los otros socios han renunciado a su atribución para suscribir este aumento. Consecuentemente las nuevas participaciones producto del aumento de capital serán suscritas íntegramente por ella, pagando el 50% del mismo en dinero en efectivo cancelando el saldo restante en el plazo de un año; 3) Como consecuencia de lo anteriormente manifestado los socios resuelven además reformar el artículo cuarto del Estatuto de la compañía de tal manera que diga: "ARTICULO CUARTO: CAPITAL.- El capital de la

*Dr. Pineda*  
*Dr. Pineda*  
Dr. Rodolfo Pérez Pimentel  
Notario Público Décimo Sexto  
del Ca.ón Guayaquil



compañía es de CUATROCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, dividido en diez mil participaciones iguales e individuales de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una"; y, 4) Autorizar al representante legal de la compañía para que con su sola firma otorgue la correspondiente escritura pública de reforma del estatuto, de conformidad con lo acordado en esta sesión y en general para que realice todos los actos, diligencias o gestiones que fueren necesarios para su perfeccionamiento legal.

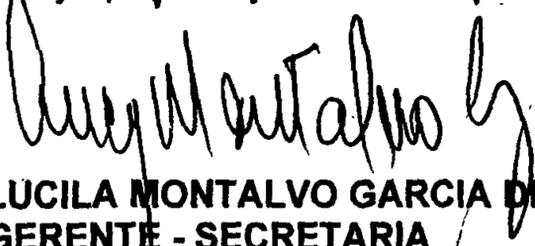
Se incorporan al expediente de la presente acta los siguientes documentos:

- 1) Lista de asistentes y número de participaciones que representan ; y,
- 2) Copia Certificada del Acta por el Secretario de esta Junta

No habiendo otro punto que tratar, la Presidencia concede un receso para la redacción del acta. Concluido el cual se reinstala la junta con los mismos asistentes, dándose lectura al texto de la misma, el cual es aprobado por unanimidad, firmando para constancia todos los asistentes, con lo cual se dio por concluida la sesión a las trece horas treinta minutos.- f) ALBERTO CARDENAS JARAMILLO.- PRESIDENTE.- f) LUCILA MONTALVO GARCIA DE CARDENAS .- SOCIA - GERENTE - SECRETARIA.- f) JULIO LAVALLÉN GARCIA.- SOCIO.- f) CLEMENTE PEÑAFIEL NAVARRETE.- SOCIO.-

Certifico que el acta que antecede es igual al original que reposa en los archivos de la compañía a la que me remitiré en caso de ser necesario.

Guayaquil, 4 de junio de 2001.

  
LUCILA MONTALVO GARCIA DE CARDENAS  
GERENTE - SECRETARIA

1 **TERCERA: DECLARACION JURAMENTADA.** Con  
2 los antecedentes expuestos, la señora LUCILA  
3 MONTALVO GARCIA DE CARDENAS en su calidad de  
4 Gerente y representante legal de la compañía COSAS PARA  
5 NIÑOS ARTENIÑOS CÍA.LTDA declara bajo juramento:  
6 a) Que se han convertido el importe de las participaciones  
7 sociales de la compañía a cuatro centavos de dólares de los  
8 Estados Unidos de América; b) Que el aumento de capital  
9 esta correctamente integrado y pagado conforme consta en  
10 el Acta de Junta General Universal Extraordinaria de Socios  
11 de la compañía celebrada el cuatro de junio de dos mil uno  
12 que se acompaña como habilitante de esta escritura; c) Que el  
13 capital de la compañía queda aumentado de OCHENTA  
14 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA a  
15 CUATROCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS  
16 UNIDOS DE AMERICA dividido en diez mil  
17 participaciones sociales de cuatro centavos de dólar de los  
18 Estados Unidos de América cada una; ; y, d) Reformado el  
19 artículo cuarto del estatuto social de la compañía. Todo lo  
20 anterior de conformidad con los términos constantes en el  
21 acta de junta general universal de socios de la compañía que  
22 se agrega. Agregue usted señor Notario las demás cláusulas  
23 de estilo para la completa validez de esta escritura pública.  
24 ~~W~~ Firmado Ilegible).-Ab. Teodoro Espinoza Rubio registro  
25 número cinco mil novecientos ochenta y cuatro.- Guayas ---  
26 -----.(HASTA AQUÍ LA MINUTA)-----  
27 El compareciente en su calidad aprueba el contenido de la  
28 minuta inserta la misma que queda elevada a escritura

5

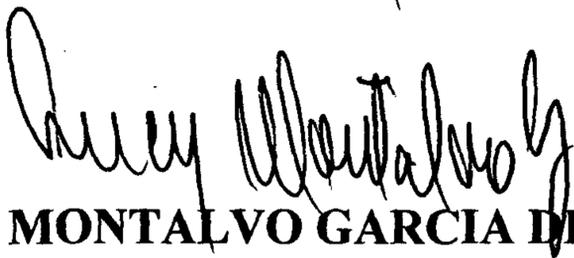
Dr. Rodolfo Pérez Pizarro  
Notario Público Decimo Sete  
del Cantón Guayaquil



1 pública para que surta los efectos legales. ✓ Leída que fue  
2 íntegramente por mí, el Notario a la interviniente, éste  
3 aprueba, se afirma y ratifica en todas sus partes y para  
4 constancia firma en unidad de acto conmigo de todo lo cual  
5 **DOY FE.** ✓

6  
7  
8 **p. COSAS PARA NIÑOS ARTENIÑOS CÍA.LTDA.**

9 **R.U.C. No.0990814732001** ✓

10 

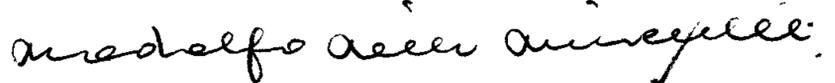
11  
12 **LUCILA MONTALVO GARCIA DE CARDENAS**

13 **GERENTE** ✓

14 **C.C. 0902725654** ✓

15 **C.V. 0495-132**



20 

21 **Dr. Rodolfo Pérez Dimentel**  
22 **NOTARIO PUBLICO DECIMO SEXTO**  
23 **DEL CANTON GUAYAQUIL** ✓

24  
25  
26  
27  
28

20 SE OTORGO ANTE MI EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE T E R -  
21 C E R TESTIMONIO, ✓ QUE RUBRICO, ✓ FIRMO Y SELLO, EN -  
22 GUAYAQUIL, ✓ EN LA MISMA FECHA DE SU OTDRGAMIENTO. -

23 

24  
25  
26  
27  
28

27 **Dr. Rodolfo Pérez Dimentel**  
28 **NOTARIO PUBLICO DECIMO SEXTO**  
**DEL CANTON GUAYAQUIL** ✓



RAZON: En cumplimiento con lo que dispone el Artículo Segundo, tomo nota de la Resolución No. 01-G-IJ-0006406 dictado por La Subdirectora Jurídico de Compañías de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, de fecha 10 de Julio del 2.001 se tomó nota de la probación que contiene dicha resolución al margen de la Matriz de Conversión, Aumento de Capital y Reforma del Estatuto de la Compañía COSAS PARA NIÑOS ARTENIÑOS CIA. LTDA. celebrada el 11/06/2.001 LO CERTIFICA.- EL NOTARIO.- Guayaquil 25 de Octubre del 2.001.

6

*Rodolfo Pérez Pimentel*

*Dr. Rodolfo Pérez Pimentel*  
NOTARIO PUBLICO DECIMO SEXTO  
DEL CANTON GUAYAQUIL



4  
5  
6  
7  
8  
9  
10 **CERTIFICO** Que en diario **EXPRESO** en su edición correspondiente al  
11 día **lunes uno de octubre de dos mil uno** (Año 29 No. 10296) se ha  
12 publicado el extracto de la escritura pública de aumento del capital y  
13 reforma del estatuto de la compañía de responsabilidad limitada **COSAS**  
14 **PARA NIÑOS "ARTENIÑOS COMPAÑIA LIMITADA"**; con la razón de  
15 su aprobación. **Guayaquil, 12 de octubre de 2001**.

16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24 *M. Martínez Dávalos* ✓

25  
26  
27 **Ab. Miguel Martínez Dávalos**  
28 **Secretario General de la Intendencia de**  
29 **Compañías de Guayaquil** ✓

30  
31  
32  
33  
34  
35 **JCH**  
36  
37  
38  
39  
40  
41  
42  
43  
44  
45  
46  
47  
48  
49  
50  
51  
52  
53  
54  
55  
56  
57  
58  
59  
60  
61  
62  
63

NOTARIA  
VIGESIMA PRIMERA

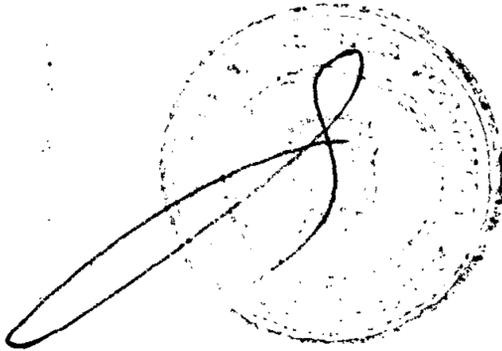


DEL CANTON  
GUAYAQUIL

Dr. MARCOS N.  
DIAZ CASQUETE

DILIGENCIA ✓ En cumplimiento a lo que dispone el Artículo Quinto de la Resolución No. 01-G-IJ-0006406 ✓ dictada por la subdirectora Juridico de compañías de la Intendencia de compañías de Guayaquil, el 10 de Julio del 2001 ✓ se tomó nota de la Conversión, Aumento de Capital y Reforma de Estatutos, que contiene la escritura pública que antecede, al margen de la matriz de CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA DENOMINADA COSAS PARA NIÑOS "ARTENIÑOS COMPAÑIA LIMITADA" ✓ otorgada ante mí, el 19 de Mayo de 1986 ✓ Guayaquil, veintinueve ✓ de Octubre del dos mil uno. ✓

DR. MARCOS DIAZ CASQUETE  
Notario Vigésimo Primero  
Cantón Guayaquil ✓





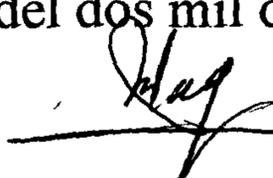
Dra. Norma Plaza  
de García

REGISTRADORA  
MERCANTIL

## REGISTRO MERCANTIL CANTON GUAYAQUIL

2000 9

1.- En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° 01-G-IJ-0006406, dictada el 10 de Julio del 2.001, por la Subdirectora Jurídico de Compañías de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, queda inscrita la presente escritura pública, que contiene: la Conversión del capital, Aumento del capital social y Reforma del estatuto de la compañía COSAS PARA NIÑOS "ARTENIÑOS COMPAÑÍA LIMITADA", de fojas 2.629 a 2.639, número 353 del Registro Industrial y anotada bajo el número 4.739 del Repertorio.-2.- **Certifico:** Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de esta escritura.-3.-**Certifico:** Que con fecha de hoy, se efectuó una anotación del contenido de esta escritura, al margen de la inscripción respectiva.- 4.-**Certifico:** Que con fecha de hoy y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 33 del código de comercio, se ha fijado y se mantendrá fijo en la sala de este despacho de acuerdo con la ley, bajo el número 117 un extracto de la presente escritura pública.-  
Guayaquil, ocho de Febrero del dos mil dos.-

  
DRA. NORMA PLAZA DE GARCÍA  
REGISTRADORA MERCANTIL  
CANTON GUAYAQUIL.

TRAMITE: 49109  
LEGAL: J. GARCES  
AMANUENSE: F. CASTILLO  
COMPUTO: M. ALVARADO  
ANOTACION/RAZON: P. BURGOS  
REVISADO POR: *llb.*

